

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

15301 *Resolución de 11 de octubre de 2019, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Derecho.*

El plan de estudios del título Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Autònoma de Barcelona fue publicado por Resolución de 30 de octubre de 2013 en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 2013, y modificado por Resolución de 28 de julio de 2015 en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 2015.

Obtenido el informe favorable de la modificación del plan de estudios por parte de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, de fecha 9 de octubre de 2019, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la anterior, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Autònoma de Barcelona, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 11 de octubre de 2019.–La Rectora, Margarita Arboix Arzo.

ANEXO**Plan de estudios del título de Graduado/a en Derecho por la Universitat Autònoma de Barcelona**

Código RUCT: 2500786

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS.

Tipo de materia	Créditos
Formación básica.	60
Obligatorias.	132
Optativas.	36
Trabajo de fin de grado.	12
Créditos totales.	240

Estructura de las enseñanzas.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Ciencia Política Básica.	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Derecho Administrativo Básico (Derecho).	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Derecho Civil Básico (Derecho).	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Derecho Internacional Básico (Derecho).	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Derecho Penal Básico (Derecho).	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Derecho Romano Básico (Derecho).	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Economía.	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Educación.	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Historia del Derecho y de las Instituciones Básica (Derecho).	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Teoría del Derecho Básica (Derecho).	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Trabajo de Fin de Grado.	12	Obligatoria.	Anual.
Ciencia Política.	6	Optativa.	Semestral.
Derecho Eclesiástico del Estado.	12	Optativa.	Semestral.
Derecho Romano.	27	Optativa.	Semestral.
Empresa.	6	Optativa.	Semestral.
Historia del Derecho y de las Instituciones.	33	Optativa.	Semestral.
Prácticas Externas.	21	Optativa.	Semestral.
Problemas Específicos de Criminalidad.	6	Optativa.	Semestral.
Simulación Jurídica.	6	Optativa.	Semestral.
Teoría del Derecho.	27	Optativa.	Semestral.
Derecho Administrativo.	39	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Derecho Civil.	51	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Derecho Constitucional.	39	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	39	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Derecho Financiero y Tributario.	42	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Derecho Internacional.	81	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Derecho Mercantil.	42	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Derecho Penal.	39	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Derecho Procesal.	42	Obligatoria/Optativa.	Semestral.

Los estudiantes pueden obtener las siguientes menciones cursando 30 créditos optativos:

- Mención en Administraciones Públicas.
- Mención en Derecho Internacional y Comunitario.

- Mención en Derecho y Sociedad.
- Mención en Empresa.
- Mención en Persona y Familia.

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.